

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001001-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/001001, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de enero de 2012.

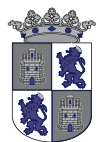
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0801001, formulada por el Procurador don José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las personas que prestaban y prestan sus servicios a la Fundación Pública para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

La Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo contaba, a fecha de 30 de junio de 2010, con un total de nueve trabajadores. El 30 de junio de 2011, la Fundación contaba con un total de ocho trabajadores.

Todos los trabajadores de la Fundación se integran en los Grupos III y IV del Convenio Colectivo del sector "Oficinas y Despachos de la Provincia de Valladolid", por lo que hay que considerarlos como personal cualificado. Las funciones que desempeñan son las siguientes:

- UN DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS: Administración general de la Fundación, gestión de personal, gestión económico-financiera y gestión de los recursos materiales.



- UN TÉCNICO SUPERIOR: Redacción, examen, evaluación y justificación de proyectos de cooperación al desarrollo y de ayuda humanitaria.
- UN OFICIAL DE PRIMERA: Apoyo directo a las funciones de Administración general, personal, gestión económico-financiera y recursos.
- UN OFICIAL DE SEGUNDA: Apoyo directo a las funciones en materia de Administración general, como auxiliares de secretaría, ofimática y reprografía y atención centralita telefónica y otros medios de comunicación comunes (cuentas de correo generales, fax, etc.).
- CUATRO TÉCNICOS DE PROYECTOS: puestos de trabajo temporales dedicados a la dirección técnica de los distintos proyectos de la Fundación integrados en los Planes anuales de actuación.

Valladolid, 28 de diciembre de 2011.

EL CONSEJERO

Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ